

**QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**MAGISTRADO PONENTE: JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO**

LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO; LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES EN ETAPA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EMITE **ESTA SECRETARÍA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA QUINTA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VI<sup>1</sup> DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 24<sup>2</sup> DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; Y DE MANERA SUPLETORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 118<sup>3</sup> DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**FOLIOS:**

	EXPEDIENTE NÚMERO	PARTE ACTORA	AUTORIDADES DEMANDADAS	ACUERDOS	FOLIOS
1	TJA/5ªSERA/LGRA/JDN-003/2026		COORDINADOR GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y DICTAMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS Y OTROS.	4 ACUERDOS DEL 20 DE MAYO DE 2026	4040, 4041, 4042 Y 4043

"2026, Año de Margarita Maza Parada".

<sup>1</sup> **Artículo 34.** Además de las señaladas en el artículo 35 de la Ley Orgánica, los secretarios de Acuerdos cuentan con las atribuciones siguientes: [...] V. Elaborar y autorizar diariamente la lista de acuerdos y resoluciones correspondientes a la Sala de su adscripción, la cual se fijará en los estrados y se publicará en la página de internet del Tribunal;

<sup>2</sup> **Artículo 24.** Todo acuerdo o resolución debe publicarse dentro de los tres días siguientes al de su pronunciamiento en la "lista" que se publicará en los estrados de cada sala y en la página de internet del tribunal de justicia administrativa. con relación al decreto tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho, por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicado en el periódico OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5629 DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

<sup>3</sup> **Artículo 118.** En lo que no se oponga a lo dispuesto en el procedimiento de responsabilidad administrativa, será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo o las leyes que rijan en esa materia en las entidades federativas, según corresponda.

**VISTOS:**

	EXPEDIENTE NÚMERO	PARTE ACTORA	AUTORIDADES DEMANDADAS	ACUERDOS	FOLIOS
1	TJA/5ªSERA/ LGRA/JDN- 003/2026		COORDINADOR GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN, RESOLUCIÓN Y DICTAMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPOZTLÁN, MORELOS Y OTROS.	2 VISTOS DEL 19 DE MAYO DE 2026	N/A
				1 VISTOS DEL 26 DE MAYO DE 2026	N/A

**CUERNAVACA, MORELOS A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL  
VEINTISÉIS.**

**SECRETARIA DE ACUERDOS DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE  
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ADSCRITA A LA QUINTA SALA  
ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

**KATYA MELÉNDEZ TAPIA**